



304371 - Las diferentes religiones y la guarda

Pregunta

¿Qué efectos tiene seguir las diferentes religiones en los asuntos relacionados con la guarda en el matrimonio?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Las diferencias entre las religiones (es decir, el Islam y practicantes de otras religiones) evita que una persona sea un guardián (wali) con propósitos matrimoniales, según el consenso de los expertos. Un hombre kafir no puede ser el wali en el matrimonio de una mujer musulmana, y un hombre musulmán no puede ser el wali en un matrimonio kafir, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

“Ciertamente los incrédulos son aliados unos de otros; y si no cumplierais con estos preceptos se propagaría los conflictos en la Tierra y habría una gran corrupción.” [al-Anfaal 8:73] y: “Vuestros aliados son sólo Allah, Su Mensajero y los creyentes que hacen la oración prescrita, pagan el Zakât y se inclinan [en la oración].” [al-Maa'idah 5:55]

Los expertos han hecho una excepción con el gobernante musulmán o su sustituto pueden actuar en ese rol en el matrimonio de una mujer kafir que no tiene su propio wali por alguna razón.

En el caso en el que las personas pertenezcan a diferentes religiones y ninguna de ellas sea musulmana, como en el caso de una mujer cristiana que hace que un judío sea su guarda, o viceversa, algunos expertos dicen que ésto está permitido, y otros dicen que no. El asunto es similar en el caso de un kafir que hereda a su pariente kafir cuando han seguido distintas religiones, como cuando uno es judío y el otro cristiano (Comentario del Traductor: El artículo se



refiere a países islámicos donde se aplica la legislación civil islámica, y donde los incrédulos, que son minoría tienen garantizados sus derechos civiles y pueden hacer uso de los mismos acorde a sus propias legislaciones religiosas)

Y Allah sabe mejor.